LA CONVOCANTE, LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-008VST978-E64-2021

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA UPS

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., a través de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, en lo sucesivo "**LA CONVOCANTE**", ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código postal 52280, teléfonos (01717) 132 0874 al 77 Extensión 62937.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACION.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**LA LEY**" y 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "**EL REGLAMENTO**", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "**LA CONVOCANTE**", celebrará el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica **No. IA-008VST978-E64-2021.**

La presente **Invitación** es **Electrónica** por lo que los Invitados en lo sucesivo "**LOS LICITANTES**", podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet,** en lo sucesivo el **"ACUERDO".**

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de **"LA CONVOCANTE"** para el ejercicio fiscal 2021, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo del presente procedimiento de invitación en el ejercicio 2021, de conformidad con la requisición No. 3684 debidamente codificada y autorizada. Así como con el oficio número LICONSA-UAF-GCP-024-2021, de fecha 07 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de LICONSA, S.A. de C.V., y con el oficio No. 500-0778-2020 emitido por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, donde hace de conocimiento del presupuesto autorizado para LICONSA, S.A. DE C.V., para el ejercicio 2021 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

2.3 **"LOS LICITANTES"** que muestren interés en participar en el presente procedimiento de invitación, deberán enviar sus proposiciones vía electrónica a través del sistema CompraNet, en idioma español.

2.4 Este procedimiento de contratación, se realizará en observancia a los principios del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2.5 La contratación del presente procedimiento de invitación abarcará del 22 de octubre al 30 de noviembre de 2021.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ININTERRUMPIDA PARA LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA, en lo sucesivo "**EL SERVICIO**", conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo VI** de esta convocatoria.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Única	Servicio de mantenimiento a equipos de suministro de energía ininterrumpida	1	Servicio

3.1 **"LOS LICITANTES"** deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

3.2 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de **"LA LEY"** y 35 de **"EL REGLAMENTO"**.

3.3 La adjudicación se realizara por la partida completa a "EL LICITANTE" que cumpla con todos los requisitos establecidos y su propuesta sea solvente técnica y económicamente para "LA CONVOCANTE", así mismo presente el precio más bajo de acuerdo a lo solicitado en el Anexo VI de la presente convocatoria a la Invitación.

"LOS LICITANTES", para la presentación de su proposición, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**.

La prestación de "**EL SERVICIO**" deberá iniciar a partir del día **01 de noviembre de 2021 mismo año.** **"EL SERVICIO"** se deberá prestar en las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad **con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos y horarios** relacionados en el **Anexo VI** de esta convocatoria. Para la prestación de "**EL SERVICIO**" se deberán conocer plenamente y hacer cumplir las consignas, características y requerimientos técnicos de "**EL SERVICIO**" contenidas en el **Anexo VI** de esta convocatoria, con el fin de que "**EL SERVICIO**" sea proporcionado con calidad y garantizado.

VERIFICACIÓN DE **"EL SERVICIO"**.

El Servidor Público responsable de la **recepción y verificación** de "**EL SERVICIO**" será el **C. Agustín Menchaca Colín**, Coordinador de Informática de **"LA CONVOCANTE"**, o en su defecto quien ocupe dicho cargo, así mismo será la responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato que llegue a formularse.

No se aceptará diferimiento de la fecha programada para dar inicio a la prestación de **"EL SERVICIO"** por parte de **"EL LICITANTE"** adjudicado.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato que **"EL SERVICIO"** sea prestado a entera satisfacción de la **Coordinación de Informática** de **"LA CONVOCANTE"**, en el tiempo y forma determinados, por lo que este deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimientos y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en **el numeral 4.3** de esta convocatoria.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de **"EL SERVICIO"** motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, en precios unitarios y totales, en congruencia con las cantidades y condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado. **Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato** correspondiente y en su caso, de sus prórrogas debidamente justificadas y autorizadas documentalmente.

No se otorgarán anticipos y los pagos correspondientes se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de **"EL SERVICIO"** por mes vencido, conforme al **Anexo VI** y el contrato respectivo y, a entera satisfacción de "**LA CONVOCANTE**". Los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o a través de transferencia bancaria electrónica (siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos por la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** a favor de **"EL LICITANTE**" adjudicado, cumpliendo con lo establecido en esta convocatoria y en el contrato respectivo.

Los pagos se llevarán a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por la persona que designe para tal propósito el Titular de la Unidad de Enlace Administrativo de **"LA CONVOCANTE"**, indicando que se cumple con las condiciones y especificaciones para la prestación de **"EL SERVICIO"**.

Las facturas deberán ser emitidas en moneda nacional (pesos mexicanos), requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, incluir el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML y PDF y ser enviadas en forma electrónica al correo facturas.liconsa.toluca@gmail.com. Las facturas deben coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato respectivo, los pagos se efectuarán en moneda nacional conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Para realizar el trámite de pago por transferencia bancaria electrónica, "**EL LICITANTE**" adjudicado deberá presentar en la Coordinación de Finanzas de "**LA CONVOCANTE**" un escrito en hoja membretada, certificado por la institución bancaria respectiva y firmado por su Representante Legal; en el que indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, así como entregar copia del último Estado de Cuenta, de acuerdo al **Anexo X** de la convocatoria.

Los impuestos serán pagados por "**LA CONVOCANTE**", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

"**EL LICITANTE**" que resulte adjudicatario del contrato, se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LA CONVOCANTE"**.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en la factura correspondiente, de la penalización a que se hiciera acreedor **"EL LICITANTE**" que resulte adjudicado, éste acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la factura que se presente para pago.

"**LA CONVOCANTE"** otorgará su consentimiento para que él **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que él **"EL LICITANTE**" adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

Esta es la liga para poderse afiliar http://www.nafin.com.mx/portalnf/content/home/cadenas

3.3.- GARANTÍA DE "EL SERVICIO"

"EL LICITANTE", deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito firmado por el Representante Legal, mediante el cual garantice la calidad de **"EL SERVICIO"** a realizar, señalando que en caso de resultar adjudicado:

- Cuenta con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que **"EL SERVICIO"** objeto de la invitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.

- Se obliga ante **"LA CONVOCANTE"** a responder de los defectos en la calidad del **"SERVICIO"** y/o deficiencia, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento o en la legislación aplicable, asimismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de **"EL SERVICIO"** los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, cuando el monto de la proposición exceda los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, **"EL LICITANTE"** adjudicado deberá presentar a **"LA CONVOCANTE"** la siguiente documentación:

3.4.1- Opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en **sentido positivo**, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien **"EL LICITANTE"** adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en **sentido positivo**, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social"**.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO **"ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**, publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

3.4.3- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit).

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, **"EL LICITANTE**" deberá presentar la **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"** indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con **un período de vigencia del 22 de octubre al 30 de noviembre del 2021,** y se formalizará en términos del artículo 45 de **"LA LEY".**

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de "**LA LEY**" y 81 fracción IV de "**EL REGLAMENTO**", la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación, sus anexos y juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "**LA LEY**", "**EL LICITANTE**" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la **Coordinación de Adquisiciones de "LA CONVOCANTE"**, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio La isla, Estado de México, Código postal 52280, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas **dentro de los 15 (quince) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo "**EL LICITANTE**" adjudicado deberá comunicarse a los teléfonos (01717) 132 0874 al 77, Extensión 62937, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "**LA LEY**", si "**EL LICITANTE**" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "**LA CONVOCANTE**" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato a "**EL LICITANTE**" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento).

Lo anterior, **independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas en el Titulo Quinto** de **"LA LEY"** a "**EL LICITANTE**" adjudicado que **no firme el contrato correspondiente**, "**LA CONVOCANTE**" procederá a notificar a la Secretaria de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de "**LA LEY**".

"**EL LICITANTE**" adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "**LA LEY**", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".

- **DOCUMENTOS QUE "EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE "LA CONVOCANTE", PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.**

El **"LICITANTE"** que resulte adjudicatario previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y entregar copia fotostática de los siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de **10:00 a.m. a 15:00 p.m. horas**, forzosamente, el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

a. **Acta constitutiva** y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional (en caso de personas morales).

b. **Cédula de Identificación Fiscal**.

c. **Poder otorgado ante Fedatario Público** a su Representante Legal (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d. Identificación oficial con fotografía y firma del Representante Legal.

e. Registro Patronal del IMSS.

f. Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.

g. "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" **vigente y en sentido positivo**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

h. "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" **en sentido positivo**, y deberá contar una **vigencia de 30 días naturales** contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

i. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017, **deberá contar con una vigencia de 30 días naturales** contados a partir del día de su emisión.

j. Debido a que el pago se realizará por transferencia bancaria electrónica, **"EL LICITANTE"** Adjudicado deberá presentar documento conteniendo todos los datos necesarios.

En el **Anexo V** se incluye el Modelo de Contrato al que se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de **"LA LEY".**

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de "**LA LEY**" y 51 de "**EL REGLAMENTO**" el contrato se adjudicará a **"EL LICITANTE"** cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "**LA CONVOCANTE**", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de **"EL SERVICIO"** y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por "**LA CONVOCANTE**", en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por "**LOS LICITANTES**" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "**LICITANTES**" en la partida, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "**LA LEY**" y el 54 de "**EL REGLAMENTO**", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "**LICITANTES**" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor de "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "**LA CONVOCANTE**", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "**LICITANTE**" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta de **"EL LICITANTE"** adjudicado y posteriormente las demás boletas de "**LOS LICITANTES**" que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "**LA CONVOCANTE**" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de "**LOS LICITANTES**" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "**EL REGLAMENTO**".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "**LA LEY**", salvo que la prestación total de **"EL SERVICIO"** contratado se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicado deberá entregar **en la Coordinación de Adquisiciones**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trate, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "**LA CONVOCANTE**", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "**EL LICITANTE**" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "**EL REGLAMENTO**", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

   a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

   b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

   c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "**EL LICITANTE**" adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto "**EL LICITANTE**" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "**LA CONVOCANTE**", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "**EL LICITANTE**" adjudicado, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- Pena Convencional y/o Deducciones al Pago.

Con fundamento en los artículos 53 y 54 de **"LA LEY"**, y 85 fracción V de **"EL REGLAMENTO"**, sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la prestación de **"EL SERVICIO"**, se aplicará a **"EL LICITANTE"** adjudicado una pena convencional equivalente al **2% (dos por ciento) por cada día de atraso y/o incumplimiento en la fecha pactada para la prestación de "EL SERVICIO"**, y se aplicará sobre los montos que deban pagarse por cada servicio, exclusivamente sobre el valor de los servicios prestados con atraso; la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El C. Agustín Menchaca Colín, Coordinador de Informática, será el responsable de informar al Jefe de Unidad correspondiente del área de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** de los atrasos en el incumplimiento de la fecha pactada para la prestación del servicio para que se apliquen las penas convencionales.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– **Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de **"LA LEY"** y 98 de **"EL REGLAMENTO"**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL LICITANTE"** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha **"LEY"** y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

a) Por el incumplimiento de **"EL LICITANTE"** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de **"LA LEY".**

b) Si **"EL LICITANTE"** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c) Por el incumplimiento de **"EL LICITANTE"** en la prestación de **"EL SERVICIO"** en el plazo establecido en la presente convocatoria.

d) Cuando **"EL LICITANTE"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para **"LA CONVOCANTE",** sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **"LA CONVOCANTE"** por incumplimiento del contrato, será a su cargo.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".

- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" podrá aplicar a "**EL LICITANTE**" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

"**LA CONVOCANTE**", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "**LA LEY**", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**LA CONVOCANTE**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "**SFP**". En estos supuestos "**LA CONVOCANTE**" reembolsará a **"EL LICITANTE**" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de algunos de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso "**EL LICITANTE**" adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superior al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "**LA LEY**" y 91 y 92 de "**EL REGLAMENTO**".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de **"EL SERVICIO"** cuando así lo determine "**LA CONVOCANTE**", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

"LOS LICITANTES" y **"LA CONVOCANTE"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellos son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de **"LOS LICITANTES"** adjudicados, quienes serán los responsables ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables**. "LOS LICITANTES"** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del Contrato, presentasen en contra de **"LA CONVOCANTE"** en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del contrato, cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo

sucesivo, el **"PERSONAL"**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **"PERSONAL"** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva del pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del **"PERSONAL"** derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y **"LOS LICITANTES"** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **"LA CONVOCANTE"** y **"LOS LICITANTES"**. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento.

Calendario de Eventos

Fecha de Publicación en el Sistema Compranet	Obtención de Convocatoria	Disponibilidad de la Convocatoria
11 de octubre del 2021	https://compranet.hacienda.gob.mx www.liconsa.gob.mx	Del 11 al 17 de octubre de 2021

CALENDARIO DE EVENTOS

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	13	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2021	HORA:	16:00
LUGAR:	Este acto se llevará a cabo a través de COMPRANET.						

SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS

DÍA:	13	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2021	HORA:	22:00
LUGAR:	Este acto se llevará a cabo a través de COMPRANET.						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	18	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2021	HORA:	16:00
LUGAR:	Este acto se llevará a cabo a través de COMPRANET.						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	21	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2021	HORA:	16:00
LUGAR:	Este acto se llevará a cabo a través de COMPRANET.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
LUGAR:	La oficina de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código postal 52280.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo*** en las páginas de Internet de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx y de **"LA CONVOCANTE"** https://www.gob.mx/liconsa, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "**LA LEY**" y cuarto párrafo del artículo 77 de "**EL REGLAMENTO**".

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de "**EL REGLAMENTO**", se pondrá a disposición para consulta de **"LOS LICITANTES"** un ejemplar impreso en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**" hasta el **día 16 de octubre de 2021** en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a **"EL LICITANTE"** que su proposición resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP**", en los términos de "**LA LEY**" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **13 de octubre de 2021 a las 16:00 horas.**

"LOS LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar, en la invitación por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de **"EL REGLAMENTO"**; Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **"LA CONVOCANTE"**, conforme al artículo 45 de **"EL REGLAMENTO"**, a elección de **"LOS LICITANTES"** podrán utilizar el formato del **Anexo I.**

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"** y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que **"LOS LICITANTES"** expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word, libre de virus conforme al **"ACUERDO"**, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por **"LA CONVOCANTE"** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **"LICITANTE"** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, **"LA CONVOCANTE"** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de **"EL REGLAMENTO".**

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de **"LOS SERVICIOS"** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de **"LA LEY"**.

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las 22:00 horas del día **13 de octubre del 2021**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de **"EL REGLAMENTO".**

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de **"LOS LICITANTES"**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de **"LA LEY"** el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de **"LOS LICITANTES"** y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, de la Gerencia Estatal Valle de Toluca de **"LA CONVOCANTE"** ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por **"LOS LICITANTES"** en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser enviadas a través de "Compranet", a más tardar **el día 18 de octubre de 2021, hasta las 15:59 horas.**

De conformidad con lo indicado en el artículo 43 fracción II de "LA LEY", la apertura de proposiciones se llevará a cabo el **18 de octubre del 2021, hasta las 16:00 horas**, en la Sala de Juntas de Liconsa, Gerencia Estatal Valle de Toluca.

- **"LOS LICITANTES"**, deberán contar con el certificado digital vigente.
- **"LOS LICITANTES",** enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por "CompraNet" conforme al **"ACUERDO"**.
- Deberán ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes "RFC", número de Invitación y número de página o folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.
- En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la **"SFP"** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"LOS LICITANTES" admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que las contengan presenten virus

informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la **"LA LEY"** el acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

a) El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "**EL REGLAMENTO**".

b) "**LA CONVOCANTE**" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.

c) Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

d) En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas no imputables a la **"SFP"**, o a **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

e) Lo anterior será aplicable una vez que **"LA CONVOCANTE"** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la **"SFP"**. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de **"EL REGLAMENTO"**, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

f) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el **"ACUERDO"**.

g) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de **"LA LEY"**, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código postal 52280, por un término no menor de (5) cinco días hábiles.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE EXHIBIR EL "LICITANTE".

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "**EL REGLAMENTO**" "**EL LICITANTE**" o sus representantes, deberán **enviar escaneo del escrito** en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) De **"EL LICITANTE"**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal de **"EL LICITANTE**": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

"**LOS LICITANTES**" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 Escaneo de la identificación oficial vigente de "**EL LICITANTE**" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3 Declaración de integridad, **escaneo del escrito firmado de manera autógrafa** por "**LOS LICITANTES**", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "**LA CONVOCANTE**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "**LICITANTES**", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "**LA LEY**" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "**EL REGLAMENTO**". **Anexo VIII.**

5.4.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de **"LA LEY"**, **"LOS LICITANTES"** deberán enviar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por

el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de **"LA LEY"**. **Anexo VII.**

5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de **"LA LEY", "LOS LICITANTES"** deberán enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por **"EL LICITANTE"** adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE".**

5.4.6. **Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal**, de "**EL LICITANTE**".

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de **"EL REGLAMENTO"**, **"EL LICITANTE"** deberá presentar mediante **documento escaneado la declaración de la estratificación** a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**. (**En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).**

5.4.8 **"EL LICITANTE"** deberá presentar **Escaneo del escrito en el que manifieste** bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de **"EL REGLAMENTO".**

5.4.9 **Copia del Registró patronal ante el I.M.S.S. de "EL LICITANTE", en forma escaneada.**

5.4.10 **"EL LICITANTE"** podrá presentar en forma escaneada el documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo,** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4

5.4.11 **"EL LICITANTE"** podrá presentar en forma escaneada el documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social"**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Numeral 3.4

5.4.12 Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, **"EL LICITANTE" podrá presentar** la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT Numeral 3.4.

5.4.13 **"EL LICITANTE"** deberá presentar Escrito en forma escaneada en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés Anexo XI.**

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse con la descripción de **"LOS SERVICIOS"** que se ofrecen a **"LA CONVOCANTE"**, así como sus especificaciones detalladas. Se presentará propuesta por la partida única completa conforme a lo indicado en el **numeral 3** y el **Anexo VI**, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de **"LOS SERVICIOS"**, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones respectiva. (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

5.5.2. **"EL LICITANTE"** deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el o firmado por su representante legal, en el que manifieste que **"EL SERVICIO"** que ofrecen a **"LA CONVOCANTE"** cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, asimismo que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.

5.5.3. **"EL LICITANTE"** deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador será el único responsable de la correcta prestación de **"EL SERVICIO"** descrito en el **numeral 3** de esta convocatoria y responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta prestación de los mismos. Indicar el lugar de prestación de **"EL SERVICIO"**, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 de esta convocatoria y que en caso de resultar ganador se compromete con **"LA CONVOCANTE"** a prestar **"LOS SERVICIOS"** en las fechas y condiciones pactadas.

5.5.4 **"EL LICITANTE"** deberá enviar por escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que "**LA CONVOCANTE**" le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de "**LA CONVOCANTE**". Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.5.5. **"EL LICITANTE"**, deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito firmado por el Representante Legal, mediante el cual garantice la calidad de **"LOS BIENES"** a realizar, señalando que en caso de resultar adjudicado:

- Cuenta con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que **"LOS BIENES"** objeto de la invitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.

- Se obliga ante **"LA CONVOCANTE"** a responder de los defectos en la calidad de **"LOS BIENES"** y/o deficiencia, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento o en la legislación aplicable, asimismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la entrega de **"LOS BIENES"** los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el **numeral 3 y el Anexo VI** de esta convocatoria, para la prestación de **"EL SERVICIO"**.

LOS **"LICITANTES"** para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo VI** de la presente convocatoria.

Posterior al acto de apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA",** deberá ser elaborado en papel membretado del **"LICITANTE"** y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: La descripción general de **"EL SERVICIO",** precios en monedad nacional (pesos mexicanos), señalan el IVA por separado, desglose de precio unitario y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos, impuestos y derechos que sean necesario erogar para la **entrega oportuna de "LOS SERVICIOS",** indicando la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por **"LA CONVOCANTE**" en esta convocatoria y sus anexos. **Anexo IX.**

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de **"LOS SERVICIOS".**

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de **"LA LEY", "LA CONVOCANTE"** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solvente, se evaluará las que sigan en precio.

Para la evaluación de las proposiciones se establece el criterio binario (cumple, no cumple), con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de **"LA LEY"** y artículo 51 de **"EL REGLAMENTO"**, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por partida completa. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, los criterios de evaluación se sustentarán en lo siguiente.

"LA CONVOCANTE", a través de la Coordinación de Adquisiciones **realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los **"LICITANTES"** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la **"CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A través de la propuesta técnica presentada por "**LOS LICITANTES**" se verificará que "EL SERVICIO" propuestos cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo V** de esta convocatoria, la evaluación será realizada por personal adscrito a la **Coordinación de Informatica.**

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por "**LA CONVOCANTE**".

- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y los requerimientos del **Anexo VI** de esta convocatoria.

- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VI**, será motivo para que la propuesta sea desechada.

- ✓ En ningún caso "**LA CONVOCANTE**" o los "**LICITANTES**" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de **"EL SERVICIO"** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los "**LICITANTES**" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que cuentan con la capacidad técnica para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a su **Anexo VI**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de **"LOS LICITANTES"** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

"LA CONVOCANTE" a través de la Coordinación de Adquisiciones y la **Coordinación de Informática.** realizarán en forma conjunta la evaluación de las propuestas económicas respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

"LOS LICITANTES" deberán presentar el precio unitario cotizado de acuerdo a la cantidad señalada en el **Anexo VI,** por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **"LA CONVOCANTE"** únicamente pagará el precio ofertado por **"LOS LICITANTES"** ganadores más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por la **Coordinación de Informática.** , esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de **"LA LEY"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas estas podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **"EL REGLAMENTO"**.

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL "LICITANTE".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por **"LOS LICITANTES"**:

a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.

b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 y 5.6 de la presente convocatoria.

c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo VI.**

e) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **"EL REGLAMENTO"**.

f) La comprobación de que algún **"LICITANTE"** ha acordado con otro u otros elevar los precios de **"EL SERVICIO"** objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"LICITANTES"**.

g) Cuando **"LOS LICITANTES"** presenten cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

h) Cuando el objeto social de **"EL LICITANTE"** no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente licitación.

i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por **"EL LICITANTE"** en la propuesta técnica.

j) Cuando los conceptos ofertados sean menores al 100 % de los conceptos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**.

k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (archivo pdf.p7m) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **"LA CONVOCANTE"** en el presente procedimiento.

l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

m) Cuando los precios propuestos por **"LOS LICITANTES"** no fueran Aceptables por **"LA CONVOCANTE**".

n) Si se contraviene cualquier disposición de **"LA LEY"**, o **"EL REGLAMENTO"** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera Conveniente para **"LA CONVOCANTE"**, conforme a la investigación de mercado realizada por la **Coordinación de Informatica.** de **"LA CONVOCANTE".**

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a "LOS LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado en el Fallo que será publicado en CompraNet.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACION.

a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "**LA LEY**", 77 y 78 de "**EL REGLAMENTO**".

b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para la prestación de **"EL SERVICIO"**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "**EL REGLAMENTO**", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas enviadas conforme a la investigación de mercado realizada por la **Coordinación de Informatica.** no fueren Convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "**LA LEY**".

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "**LA LEY**" **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **"EL SERVICIO"**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**.

La determinación de dar por cancelada la invitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de **"LOS LICITANTES"**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "**LA LEY**".

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "**LA LEY**" el fallo de este procedimiento de invitación se dará a conocer a través de "CompraNet", el cual se llevará a cabo el **21 de octubre de 2021**, a las **16:00 horas**, enviándoles un aviso a "**LOS LICITANTES**" que ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código postal 52280, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "**LA LEY**" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para "**EL LICITANTE**" presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de "**LA LEY**".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "**LA LEY**" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el

resultado de la evaluación realizada por "**LA CONVOCANTE**", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a **"LOS LICITANTES"** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "**LA LEY**", "**LOS LICITANTES**" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la **"SFP"**, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema "CompraNet" en la dirección electrónica **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

7.- ANEXOS.

I. **Formato de Participación a la Junta de Aclaraciones**

II. **Manifestación de Identidad y Facultades.**

III. **Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**

IV. **Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Invitación.**

V. **Modelo de contrato.**

VI. **Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos.**

VII. **Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.**

VIII. **Declaración de Integridad.**

IX. **Resumen de propuesta económica.**

X. **Escrito de solicitud de pago por transferencia electrónica.**

XI. **Conflicto de Interés.**

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:_____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No._____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la prestación del: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

_____

Nombre del Representante Legal

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ FIRMA: _____

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ____(nombre del apoderado) __, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____. _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

ANEXO III

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: SI NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTE SUPUESTO BASTARÁ CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE.

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

LUGAR Y FECHA
No. de PROCEDIMIENTO_____
LICITANTE_____

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "**EL REGLAMENTO**" "**EL LICITANTE**" o sus representantes, deberán **enviar escaneo del escrito** en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) De **"EL LICITANTE"**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal de **"EL LICITANTE**": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. "**LOS LICITANTES**" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.	Sí ( ) No ( )
5.4.2	Escaneo de la identificación oficial vigente de "**EL LICITANTE**" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional	Sí ( ) No ( )
5.4.3	Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por "**EL LICITANTE**", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "**LA CONVOCANTE**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "**LICITANTES**", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "**LA LEY**" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "**EL REGLAMENTO**". **Anexo VIII.**	Sí ( ) No ( )
5.4.4	"**EL LICITANTE**" deberá escanear manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "**LA LEY**". **Anexo VII.**	Sí ( ) No. ( )
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "**LA LEY**", "**EL LICITANTE**" deberá escanear escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por "**EL LICITANTE**" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".	Sí ( ) No ( )
5.4.6	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de "**EL LICITANTE**".	Sí ( ) No ( )
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de **"EL REGLAMENTO",** deberá presentar escaneo de la declaración de **"EL LICITANTE"** en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. En el caso de que el **"LICITANTE",** no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).	Sí ( ) No ( )
5.4.8	Escaneo del escrito en el que "**EL LICITANTE**" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "**EL REGLAMENTO**".	Sí ( ) No ( )
5.4.9	Copia de la Registró patronal ante el I.M.S.S. del "LICITANTE", en forma escaneada.	Sí ( ) No ( )
5.4.10	**"EL LICITANTE**" deberá presentar escaneo del documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4	Sí ( ) No ( )
5.4.11	**"EL LICITANTE"** deberá presentar escaneo del documento "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de	Sí ( ) No ( )

	obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Numeral 3.4	
5.4.12	**"EL LICITANTE"** deberá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.	Sí ( ) No ( )
5.4.13	**"EL LICITANTE"** deberá presentar escrito en el que manifieste que no existe conflicto de interés. **Anexo XI.**	Sí ( ) No ( )

5.5- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA",** debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas. Se presentará propuesta por la partida única completa conforme a lo indicado en el **numeral 3 y el Anexo VI**, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de los servicios, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).	Sí ( ) No ( )
5.5.2	**"EL LICITANTE"** deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el o firmado por su representante legal, en el que manifieste que **"EL SERVICIO"** que ofrecen a **"LA CONVOCANTE"** cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.	Sí ( ) No ( )
5.5.3	"**EL LICITANTE"** deberá enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador será el único responsable de la correcta prestación de "EL SERVICIO" descrito en el numeral 3 de esta convocatoria y responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta prestación de los mismos. Indicar el lugar de prestación de **"EL SERVICIO",** Conforme a lo señalado en el numeral 3.1 de esta convocatoria y que en caso de resultar ganador se compromete con **"LA CONVOCANTE"** a prestar **"LOS SERVICIOS"** en las fechas y condiciones pactadas.	Sí ( ) No ( )
5.5.4	**"EL LICITANTE"** deberá enviar por escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **"LA CONVOCANTE"** le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de "EL SERVICIO". En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de "LA CONVOCANTE". Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Sí ( ) No ( )
5.6.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA		
5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA",** deberá ser elaborado en papel membretado del **"LICITANTE"** y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: La descripción general de **"EL SERVICIO",** precios en monedad nacional (pesos mexicanos), señalan el IVA por separado, desglose de precio unitario y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos, impuestos y derechos que sean necesario erogar para la entrega oportuna de **"LOS SERVICIOS",** indicando la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por **"LA CONVOCANTE"** en esta convocatoria y sus anexos. **Anexo IX.**	Sí ( ) No ( )
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de **"LOS SERVICIOS".**	Sí ( ) No ( )
6.3	**"EL LICITANTE"** deberá presentar el desglose del costo unitario de todos los servicios.	Sí ( ) No ( )

San Antonio la Isla, Estado de México, a _____ de _____ de 2021.
Nombre y firma autógrafa del apoderado:_____

ANEXO V

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ----------, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, ---------- A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ----------, EN SU CARÁCTER DE ----------, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquél entonces Titular de la Notaría Pública, número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquél entonces Titular de la Notaría Pública, número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada,

ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el _____**,** acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LICONSA"**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número_____(_____), de fecha _____ de _____ de --------, otorgada ante la fe del Licenciado_____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas para suscribir el presente contrato.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6.- Que requiere contratar los servicios de _____, (en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"**) para las _____del _____de **"LICONSA"**, por medio del presente instrumento con **"EL PROVEEDOR"**.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de **"EL PROVEEDOR"**, mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____de fecha __ de _____del 20__, emitido por la _____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____**,** como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____de _____ de ____.

2.2.- Que el_____ acredita su personalidad como _____de **"EL PROVEEDOR"** con la Escritura Pública _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____de _____ de ____, y se identifica con credencial para votar con folio número _____ y clave de elector número _____**,** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **"LOS SERVICIOS"** que ofrece a **"LICONSA"**.

2.4.- Que su representada cuenta con el siguiente registro:

2.4.1. Registro Federal de Contribuyentes: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20__, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a **"LICONSA" "LOS SERVICIOS"** en las _____de **"LICONSA"**, de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por **"LAS PARTES"**, forma parte integrante del presente contrato, utilizando **"EL PROVEEDOR"** para este efecto personal técnico y equipos especializados.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través de **(poner solo el cargo del servidor público)**, tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **"LOS SERVICIOS"**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **"LICONSA"** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en **"LICONSA"**, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

TERCERA.- PRECIO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato.

"LICONSA" pagará por **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad total de **$**_____ **(**_____**)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará en _____ vencidas por la cantidad de **$**_____ **(**_____**)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **"EL PROVEEDOR"** pudiera erogar por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, por lo que no podrá repercutirlos a **"LICONSA"** bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizará **"LICONSA"** en la Caja General del _____, en forma vencida, previa presentación de la factura con ___ (___) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de _____del _____de **"LICONSA"**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

"LICONSA" realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **"EL PROVEEDOR"**.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **ANEXO ÚNICO**, queda sin efecto por lo que respecta a **"LOS SERVICIOS"** que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA"**.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

QUINTA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del __ de _____ al _____ de ____ de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga del mismo.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

SEPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA"**.

La suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento en que **"LICONSA"** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **"LICONSA"** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL Y SANCIONES

Por retraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las penas convencionales y sanciones señaladas en el **ANEXO ÚNICO.**

DÉCIMA PRIMERA.- SINIESTRO

"EL PROVEDOR" será responsable en todo momento de la guarda y custodia de los valores que le sean entregados para su ensobretado, traslado y entrega a su destino final, respondiendo en su totalidad por dichos valores hasta su entrega a entera satisfacción de "LICONSA", siendo responsable en caso de robo, accidente de tránsito, perdida o daño hasta ser entregados los sobres correspondientes a los empleados destiinatarios de "LICONSA", lo anterior en virtud de que en el precio pactado por los servicios objeto del presente instrumento, se incluye el costo del seguro correspondiente.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" a la firma del contrato, deberá entregar en _____ copia de la póliza de seguro vigente, contratada ante _____.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las oficinas de_____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$_____ (_____)**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA TERCERA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" adjudicado, deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones, de "LA CONVOCANTE" la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que presentó a **"LICONSA"** el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016

DÉCIMA CUARTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"EL PROVEEDOR" y "LICONSA" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de "EL PROVEEDOR", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos

aplicables. “EL PROVEEDOR” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los SERVICIOS objeto del Contrato, presentasen en contra de “LICONSA” en relación con dichos SERVICIOS; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LICONSA” y “EL PROVEEDOR” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LICONSA” y “EL PROVEEDOR”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

DÉCIMA QUINTA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN

“LAS PARTES” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”.**

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

DECIMA SEPTIMA.-DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se

practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“LICONSA”	**“EL PROVEEDOR”**
_____	_____

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de_____, el día __ de ____ de _____.

POR “LICONSA”	**POR “EL PROVEEDOR”**
_____ **APODERADO**	_____

_____

Servidor Público encargado de la Administración y
Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

ANEXO VI

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

Descripción del servicio a contratar: Servicio de mantenimiento correctivo a equipos de suministro de energía ininterrumpida UPS.

1.- DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, TIEMPO, FORMA Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Tiempo, Forma y Lugar para la Prestación del Servicio.

Tiempo y Forma para la Prestación del Servicio: La prestación del Servicio de mantenimiento correctivo a equipos de suministro de energía ininterrumpida UPS se requiere para el período del 01 al 30 noviembre de 2021.

Lugar para la Prestación del Servicio: El servicio deberá ser prestado en la Coordinación de Informática de LICONSA, S.A. DE C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en la carretera Toluca-Tenango del Valle km. 13.5, Municipio San Antonio La Isla, Estado de México, C.P. 52280; en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Evaluación mediante el sistema binario: De conformidad con lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la evaluación de las proposiciones se utilizara el criterio de evaluación Binario. La adjudicación por medio de contrato, se realizara por partida completa al Licitante cuya oferta resulte solvente de acuerdo al citado criterio.

Responsable de la Verificación del Servicio y de la Administración del Contrato: C. Agustín Menchaca Colín, Coordinador de Informática.

ANEXO VII

_____, a, _____.

INVITACION No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO IX

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

_____ a _____.

LICONSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ R.F.C. _____ TELEFONO _____

YO _____

REPRESENTANTE LEGAL DE _____

Manifiesto que la propuesta económica para la prestación del _____, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en al **Anexo VI** de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____, es la siguiente:

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS	SV	01		
				SUBTOTAL:	$
				16% IVA:	$
				TOTAL:	$

SEÑALAR EN SU OFERTA ECONÓMICA.
Cotización: Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
Precios: Fijos hasta el total cumplimiento del contrato. **El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la prestacion total de "LOS SERVICIOS".**
Vigencia de Cotización: 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas

Forma de Pago: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:

ANEXO X

ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha_____

"LA CONVOCANTE"

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LA CONVOCANTE" liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma

ANEXO XI

CONFLICTO DE INTERÉS

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____, en mi carácter de ____ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)____ de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA